

Órgano o Área: Dirección General Presupuesto y Contabilidad

Fecha: 02/06/2022

Dictamen de Baja Documental			
Número y año de Transferencia Primaria: No aplica  Inventario de Transferencia para Baja Documental		Sección:  RFP	Series/subseries o tema:  Cheques, Estados de cuenta e Informes Financieros, Fideicomisos, Recibos Oficiales, Transferencias Bancarias y Viáticos
Tipologías documentales que contienen los expedientes:  Oficios, cheques, estados de cuenta, informes, recibos, reportes de ventas, transferencias bancarias, comprobaciones de viáticos.		Fechas extremas:  2010	
Valor documental:  Administrativo <input type="checkbox"/> Fiscal contable <input checked="" type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/>	Vigencia documental:  5 años	Tiempo de resguardo:  12 años	Total de expedientes:  30,709 unidades documentales dispuestas en 237 cajas
Condiciones de acceso			
¿El inventario contiene expedientes con información reservada? Si <input type="checkbox"/> Fecha de desclasificación: <input type="text"/> No..... <input checked="" type="checkbox"/>		¿El inventario contiene expediente(s) que han sido objeto de solicitud de información? Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Datos personales Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>			
Identificación de valores secundarios			
¿Los expedientes conformados en el dictamen de baja documental se identificaron con relevancia institucional, histórica, social y cultural, para reconstruir la actuación de la SCJN y conservarse de manera permanente en el archivo histórico? Si ( ) No ( X )			
¿Los expedientes dan testimonio de la estructura orgánica actual de la unidad? Si ( ) No ( X )			
¿Se consideró la importancia de los planes, programas y proyectos de los Órganos o áreas? Si ( ) No ( X )			
¿Los expedientes han sido objeto de consulta frecuente? Si ( ) No ( X )			
¿Los expedientes contienen documentos que puedan considerarse derechos y obligaciones de alguna persona física o moral que haya tenido una relación con la SCJN? Si ( ) No ( X )			

Disposición documental		
Baja documental: <input checked="" type="checkbox"/>	Ampliación de resguardo: <input type="checkbox"/>	Plazo: (años) <input type="checkbox"/>
Observaciones del Órgano o área		
<p>Por lo que hace a los expedientes que fueron objeto de solicitud de acceso a la información, cabe precisar que esta última fue en agosto de 2019. Los expedientes se resguardaron dos años más a la conclusión de su vigencia documental, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo sexto de los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p>		

**Disposición documental:**

De conformidad con los artículos 31, fracciones VI, VII y IX; 55 y 58 de la Ley General de Archivos, se determina su disposición documental como de baja documental, en virtud de que los plazos de conservación han concluido, carecen de valores secundarios y no es información clasificada.

Con base en lo anterior y de conformidad con la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, artículos 3, 23 y 24 se asegura la supresión datos personales en posesión del órgano o área productora de la documentación.

Órgano o área	
Elaboró: Mtra. María de los Ángeles Vergara Méndez	Validó: Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Archivo de Concentración	
Revisó: Mtra. Martha Oralía Guerrero Camacho	